ACTA LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 08003122020

BENJAMÍN RICARDO COLLANTE FERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número **8.709.541,** en su calidad de Director del ICBF Regional Atlántico, nombrado mediante Resolución No. 0693 de fecha 01 de febrero del 2019, expedida por la Secretaria General y posesionado mediante Acta No. 0038 del 07 de febrero del 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF,** por una parte y **REYNALDO ENRIQUE GOMEZ PABON**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 85471647 y **ROBERTO CARRILLO CASTRO – COORDINADOR CENTRO ZONAL HIPODROMO** del ICBF, en calidad de **SUPERVISOR**, proceden a adelantar la liquidación de común acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios **No. 08003122020** en los siguientes términos:

1.- Que el día 26 de 05 de 2020 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **PROFESIONALES No. 08003122020**, cuyo objeto consistió en: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DEFENSORIA DE FAMILIA, EN EL ARCHIVO DE LA HISTORIA DE LA ATENCION Y EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL, DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DENTRO DE LOS TRAMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO."

2.- Que el 29 del 05 de 2020, la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparo	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	seguros del estado s.a	85-46-101017633		27/10/2020	29/05/2020	26/10/2020	30/06/2021

3.- Que mediante memorando con fecha 29 del 05 de 2020, fue designado(a) **ROBERTO CARRILLO CASTRO – COORDINADOR CENTRO ZONAL HIPODROMO** del ICBF, en calidad de SUPERVISOR, misma fecha en la se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **No. 08003122020**

VALOR DEL CONTRATO:

4.- Que el valor del contrato se pactó de la siguiente manera:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

TRECE MILLONES OCHENTA MIL TRECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($**13.080.313**)	()	()	TRECE MILLONES OCHENTA MIL TRECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($**13.080.313**)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se desarrolló de la siguiente manera:

5.- Que durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **08003122020**, no se suscribió ninguna modificación.

6.- Que mediante comunicación con radicado No. **202133006000008000** de fecha 5 del 3 de 2021, dirigida a la Grupo Juridico, por el supervisor del contrato, se solicitó liquidación de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES No. **08003122020**.

7.- Que durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **08003122020**, la supervisión fue ejercida por **ROBERTO CARRILLO CASTRO – COORDINADOR CENTRO ZONAL HIPODROMO** y para efectos de liquidación suscribe la presente acta **ROBERTO CARRILLO CASTRO – COORDINADOR CENTRO ZONAL HIPODROMO**en calidad de supervisor.

8.- Que el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. **08003122020**, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta de que el (la)contratista cumplió con sus obligaciones contractuales desde el 29 del 10 de 2020 hasta el 31 del 12 de 2020, así como con la obligación de acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo cual autorizó efectuar al contratista los pagos correspondientes de acuerdo a las "*certificaciones de cumplimiento informe de obligaciones por prestación de servicios – honorarios".*

9.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el 26/02/2021 la relación de pagos del Contrato de Prestación de Servicios No. 08003122020, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan NUEVE9 pagos por la suma total de $$ 12.897.797 DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE..

10.- Que es necesario liberar los recursos sin ejecutar del registro presupuestal No. 85520 del 26/05/2020, correspondiente a la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS** M/CTE.$ **$ 182.516 , por concepto de (inicio del contrato de prestación de servicios profesionales posterior a lo programado)**

11.- Que con la suscripción de la presente acta, el supervisor certifica que durante la ejecución no se impusieron sanciones al (a) contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal expedidos con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios No. 08003122020 son los siguientes:

CDP	VALOR	RP	VALOR

PÚBLICA

No. 25620 del 14/01/2020	DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS M/CTE. 17.339.020 PESOS M/CTE.	No. 85520 del 26/05/2020	TRECE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. $ 13.080.313 PESOS M/CTE.

RESUMEN FINANCIERO:

13.- Que el resumen financiero del contrato de conformidad con lo establecido en el estado de cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional y avalado por el supervisor es el siguiente:

Concepto		**Valor**
Valor inicial del contrato		$13.080.313
Valor adiciones		$
Valor reducciones (si aplica)		$
Valor total del contrato		$13.080.313
Valor reintegros		$
Valor total ejecutado por el contratista		$ 12.897.797
Valor total pagado al contratista		$ 12.897.797
Valor pendiente por pagar al contratista	señalar periodo a pagar día/mes/año a día/mes/año	$0
Valor pendiente por Liberar a favor del ICBF		$ 182.516

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes de común acuerdo proceden a liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No**. **08003122020**, suscrito entre la Regional Atlántico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF** y **REYNALDO ENRIQUE GOMEZ PABON, de** acuerdo con la información contenida en el expediente contractual y la que se encuentra cargada en la plataforma de SECOP II.

SEGUNDA. Hacen parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la que se encuentra cargada en la plataforma de SECOP II, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

PÚBLICA

TERCERA. El **ICBF** deberá liberar del registro presupuestal No. 85520 del 26/05/2020, la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS** M/CTE.**$ 182.516** del Contrato de Prestación de Servicios No. 08003122020, de conformidad con lo expresado en la consideración No. 10 del presente documento**.**

CUARTA. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios No. 08003122020.

QUINTA. El (La) contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 08003122020.

SEXTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Barranquilla., a los

Por el **ICBF,**

BENJAMÍN RICARDO COLLANTE FERNÁNDEZ

DIRECTOR REGIONAL ATLANTICO

El **SUPERVISOR,**

ROBERTO CARRILLO CASTRO – COORDINADOR CENTRO ZONAL HIPODROMO

Por el (la) **CONTRATISTA,**

REYNALDO ENRIQUE GOMEZ PABON

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Fabian Guerrero Rivero	Coordinador Grupo Jurídico	
Revisó	Fabian Guerrero Rivero	Coordinador Grupo Juridico	
Proyectó	Hernando Bolivar	Contratista GAT	

PÚBLICA